M

Sesión 48.-

Día 18 de Julio de 1921.

En Buenos Aires a las diez y seis y cuarenta minutos del día diez y ocho de Julio del año mil novecientos veintiuno, reunidos en la sala de sesiones del Consejo Nacional de Educación los señores Vice-presidente doctor don Marcelino Herrera Vegas, vocales profesor normal don Jorge A. Boero y doctor don Juan P. Ramos, bajo la Presidencia del doctor don Angel Gallardo, el Señor Presidente declaró abierta la sesión.-

Acto continuo se leyó, aprobó y firmó el acta de la anterior.-

En seguida el H. Consejo tomó en consideración los diversos asuntos que tenía para su resolución, disponiendo:

Sección Capital.

7286 8/921. Ubicar al señor Luis Sisto
Consejo 3º.- Clara, en la escuela n.

2l

		5 del C. E. 3°, en reemplazo de la Srta Romana Rocha que fué designada maestra auxiliar.-	Ubicación maestro.-
904	4-7/921.	Aprobar el pago de sueldos que correspondía al ex-peón fallecido, de la escuela n° 3 del C. E. 4° don Enrique Areal, á favor del único hijo del mismo Jenaro Areal, con cargo de que en el caso de que se presentara a cobrarlos otra persona con mejores é iguales títulos, deberá reintegrar el importe de esos haberes a la Tesorería.-	Consejo 4°- Pago de sueldos ex-peón escuela 3.
5364	16/921.	Conceder por el término de tres años a la Mutualidad Antituberculosa del Magisterio el local que actualmente ocupa, propiedad del H. Consejo, sito Paraguay 1452.-	Mutualidad Anti-tuberculosa.- Cesión local.-
3341	6/921.	1°- Acceder al pedido de permuta que de sus respectivos puestos solicitan los maestros Srs Enrique Larco y Humberto Arce García, de tercera categoría de las escuelas n° 8 y 9 del C. E. 6°-	Consejo 6°- Permuta de maestros y observaciones por procederes incorrectos.

Nl

2°- Manifestar al maestro don Enrique Larco que el Consejo se ha impuesto con desagrado de su actitud.-

3°- Hacer saber al director de la escuela n° 8 del C. E. 6° Sr. Loreto D'Agnillo que hechos como el ocurrido con el Sr. Larco deben evitarse en beneficio de la escuela, con el ejercicio sereno y oportuno de su autoridad, y que debe elevar toda nota que presente el personal de su dependencia sin perjuicio de la observación que creyere conveniente.

4°- Recordar al maestro Sr. Humberto Arce García que sus comunicaciones con la Superioridad, deben efectuarse por intermedio de su director.-

13.964 Permuta de empleados.- D. Permutar en sus cargos a los empleados Sr. Juan Castillo Ayudante de la Dirección Administrativa, y Srta. Matilde Rodriguez, Ayudante de la Biblioteca Nacional de Maestros, debiendo los mismos continuar prestando sus servicios en

donde actualmente lo hacen.-

7493	O/921.	1°- Aprobar la regulación de honorarios practicada por el Sr. Abogado Jefe de la Oficina Judicial a favor del Apoderado del H. Concejo don Alberto J. Austerlitz, por la suma de cincuenta pesos m/n por sus trabajos realizados en el juicio iniciado contra el H. Concejo por desalojo de las fincas Olavarría 677 y Australia 91 de propiedad de don Domingo Tichero.- 2°- Mandar pagar por Dirección Administrativa a favor del Sr. Alberto J. Austerlitz, la expresada suma de cincuenta pesos m/n, por los honorarios regulados y a que se refiere el artículo 1°, debiendo imputarse el gasto a Recursos Propios (año 1921).-	Oficina Judicial. Regulación honorarios Juicio Tichero.-
6775	O/921.	1°- Aprobar la regulación de honorarios practicada por el Sr. Abogado Jefe de la Oficina Judicial a favor del Apoderado del H. Concejo don Antonio M.	Oficina Judicial.- Regulación honorarios Juicio Baliño.-

Frogone, por la suma de cien to cincuenta pesos m/n, por sus trabajos realizados en el Juicio iniciado por el H. Concejo sobre desalojo de la finca Venezuela 1538-50 (Mercado Alsina) contra el locatario don Voltaire A. Baliño.-

2º- Mandar pagar por Dirección Administrativa a favor del Sr. Antonio M. Frogone, la expresada suma de ciento cincuenta pesos m/n por los honorarios regulados y a que se refiere el artículo 1º debiendo imputarse el gasto a Recursos Propios (Año 1921).-

7399 O

Oficina Judicial Regulación honorarios juicio Scalisi.-

1º- Aprobar la regulación de honorarios practicada por el Sr. Jefe de la Oficina Judicial a favor del apoderados del Concejo don Santiago López, por la suma de cuarenta y tres pesos m/n, por los trabajos realizados en el Juicio sucesorio de don Francisco Scalisi, cuyos bienes fueron declarados

vacantes.-

2º- Mandar pagar por Dirección Administrativa a favor del Sr Santiago López, la suma de cuarenta y tres pesos m/n, importe de los honorarios regulados y a que se refiere el artículo 1º, debiendo imputarse el gasto en la forma indicada por la misma a fs 3 del expediente.-

7398 O 1º- Aprobar la regulación de honorarios practicada por el Sr. Jefe de la Oficina Judicial, a favor del apoderado del H. Consejo, don Santiago López, por importe de ciento setenta y ocho pesos m/n por sus trabajos realizados en virtud de la sucesión de doña Ana Elisabeth Stocker.-

Oficina Judicial. Regulación honorarios Juicio Stocker.-

2º- Mandar pagar por Dirección Administrativa a favor del expresado Apoderado Sr Santiago López, la suma de ciento setenta y ocho pesos m/n en concepto de los honorarios regulados a que se refiere el artículo 1º im-

putándose el gasto a la sucesión de doña Ana Elisabeth Stocker "Fondos Especiales" año 1921.—

1938 Cáceres.— Liquidación partida para casa.— 3°/921. Que Dirección Administrativa liquide a favor de la señora Gertrudis López de Bertódano de Cáceres, la cantidad que tenía asignada por concepto de alquiler para casa-habitación, a contar del 1° de diciembre de 1919, en que le fué suspendida esa subvención hasta el 3 de marzo ppdo, en que cesó en el servicio, según informes que obran en las actuaciones.—

7677 Oficina Judicial. Regulación honorarios juicio Devaux.— O. 1°- Aprobar la regulación de honorarios practicada por el Sr. Abogado Jefe de la Oficina Judicial, a favor del apoderado del Consejo Sr. Antonio M. Fragone por la suma de treinta y tres pesos oro por sus trabajos realizados en el juicio sucesorio de doña Julieta Devaux, cuyos bienes fueron declarados vacantes.—

2°- Mandar pagar por Dirección Administrativa a favor del señor Apoderado del Consejo don Antonio M. Frogone, la expresada suma de treinta y tres pesos m/n, importe de los honorarios regulados a que se refiere el artículo 1°, imputándose el gasto en la forma indicada por la misma a fs 3 del expte.-

1613 11°/921 Acordar la autorización solicitada para alquilar un piano con destino a la escuela n° 9 del Distrito 11° (antes n° 30 del C.E. 12°) por los meses que restan del curso actual y por veinte pesos m/n mensuales, a que asciende el presupuesto más bajo de los presentados, debiendo imputarse el gasto a Fondos de Matrículas.- — Consejo 11°- Alquiler piano escuela 9.-

10.536 16° Declarar cesante al maestro de la escuela n° 11 del C.E. 16° Sr Pablo Burgos por el exceso de inasistencias injustificadas, escasa antigüedad y regular concepto profesio — Consejo 16°- Cesantía maestro escuela 11.-

		-nal.-
14.706 Consej. 15. Aumento de sueldo a maestra adscripta.—	15/920.	Declarar comprendida en los beneficios del aumento de sueldo acordado por Ley de Presupuesto de 1920 a la maestra de primera categoría adscripta al C.E. 15°, Srta Emma H. de Dupuy, en vista de la tarea docente que desempeña.-
3585 Consejo 13°. Informe sobre substitución de toldo en escuela 1.-	13°/921.	Pasar las actuaciones al C.E. 13°, a efecto de que manifieste si los inconvenientes que la falta de toldo ocasiona para la ventilación e iluminación de algunas aulas de la escuela n.1 de su dependencia - Cucha - Cucha 938 puede remediarse como ha ocurrido en varios otros casos análogos, mediante la colocación de cortinas o esteras, que será susceptible de adquirirse con un gasto muchísimo menor que el de setecientos noventa y ocho pesos m/n en que ha sido calculado el toldo que se solicita, por cuan-

to fuera de ser muy eleva-
do el costo del mismo, no
habría como imputar el
gasto pues la respectiva
partida del Presupues-
to está agotada y el C. E.
no dispone de fondos de
matrículas en la me-
dida necesaria.—

8196	C/921.	Autorizar la compra de la partida de 500.000 formularios de recibos para sueldos y alquileres que propone la Dirección Administrativa, aceptándose al efecto el presupuesto de la casa Guillermo Krapt, por importe de un mil trescientos cuarenta y cinco pesos m/n que es el más económico de los presentados.- El gasto se imputará en la forma propuesta por la Dirección Administrativa (Refuerzo de la respectiva partida del Presupuesto Vigente de conformidad con el artículo 40 del mismo.—	Dirección Administrativa.— Compra de formularios por $ 1.345.—
8189	D/921.	Autorizar a la Oficina de Suministros (D. Admi-	Dirección Adminis-

trativa Adquisición aceite para Suministros.		nistrativa/, para que adquiera 90 latas de aceite de linaza, el que se destinará a los bancos escolares destinados a las escuelas del interior, aceptándose los presupuestos que dicha oficina indica a fs 5 del expte como más convenientes de los obtenidos y que importan en total la suma de novecientos noventa y nueve pesos m/n (Casa Bordenave y Cía: 10 latas aceite marca "Dos Anclas" a doce pesos con treinta cts m/n y 80 latas marca "Delfin" a diez pesos noventa y cinco cts, imputándose el gasto total al Item 80 - partida 1 del Presupuesto Vigente, mediante requerzo de conformidad al artículo 40 del mismo.—
7682 Consejo 6 - Cesión local escuela 6.-	6/921.	Permitir al Comité de la Confederación Nacional de Maestros del Distrito 6 - realizar sus reuniones en el local de la escuela n. 6 del citado Consejo.
8285	D/921.	Archivar los balances

ll

		de comprobación y del movimiento de fondos correspondientes al mes de mayo ppdo que presenta la Dirección Administrativa, por haberse tomado conocimiento.—	D. Administrativo — Archivo de balances por mayo.—
5124	6°/921.	Ubicar, como maestra auxiliar, en las condiciones del Volante n° 31 (resolución de mayo 3 de 1918) en la escuela n° 14 del C. E. 6°, a la Srta María Pereyra de Wallace, maestra de la misma.—	Consej. 6°: Maestra auxiliar escuela 14.—
4256	G/921.	Autorizar a la Presidencia para que apruebe los siguientes precios propuestos por el Sr. Juan F. Ginella, para esterillado tupido, sistema norteamericano: sofaes siete pesos; sillones, tres pesos cincuenta cts y sillas dos pesos m/n, a fin de llenar el servicio conforme a ello, a medida que se requiera, siempre que no se obtenga propuestas más ventajosas entre otras que solicitará la Dirección Adminis	Ginella. Aceptación precios para esterillado sillas.—

trativa por igual tipo de estarcillado.

6004 1°/921. Consejo 1°- Ubicación maestros. —	Autorizar al C. E. 1°- para ubicar en cada una de las vacantes existentes en las escuelas nº 5, 15 y 19 de su Jurisdicción a tres de los siete maestros nombrados para la nº 22 de ese Distrito, que no ha funcionado por falta de local, designando para el desempeño de suplencias a los cuatro restantes.
8190 D/921. Contralor.- Adquisición máquina escribir. —	Autorizar a la Presidencia para que luego de sancionado el Presupuesto General para el año en curso, y si hubiera recursos disponibles en la respectiva partida, disponga la adquisición según la forma indicada por la División de Compras a fs 1 del expte de dos máquinas de escribir "Remington" modelos 120 espacios "Pica" y 140 espacios "Elite," de precio de trescientos cuarenta y un pesos con ochenta cts m/n cada una que se solicitan

para la Oficina de Contralor.-

7536	14°/924	Autorizar el pago con fondos de matrículas del C. E. respectivo hasta tanto sea sancionado el Presupuesto General para el corriente año, en vista de que la partida de los duodécimos que rigen actualmente no permite la imputación por estar totalmente afectada, de la suma que en concepto de subvención para alquiler de casa le corresponde al director de la escuela n.º 5 del Distrito 14: don Carlos M. Segovia, siempre que sea acordada por la Presidencia con arreglo a la respectiva reglamentación en vigor.—	Consej. 14: Subvención para casa director escuela 5.-
7684	14°/924	Computar a Fondos de Matrículas del C. E. 14°, hasta tanto sea sancionado el Presupuesto General para el corriente año, la subvención para casa que solicita la directora de la escuela n.º 12 del	Consej. 14: Subvención casa a directora escuela 12.-

citado Distrito Srta Delia Vera de Paiva, siempre que la Presidencia lo considere de conformidad con las resoluciones en vigor.

7884 I/921. Suministros.- Concesión dos nuevos serenos. — Acordar dos nuevos serenos para la vigilancia del local de la Oficina de Suministros sito Directorio y Pumacahua, imputándose el sueldo de los mismos a la partida asignada en el Presupuesto vigente para material escolar de las escuelas de la Ley 4874, (a la que ya se imputan los haberes de cinco serenos designados con anterioridad), en vista de no haber por el momento otra partida con que sufragarlo.-

8175 3°/921. Consejo 3°- Rendición cuentas por mayo. — 1° Aprobar el gasto efectuado sin autorización por el C. E. 3°, por valor de ciento setenta pesos m/n en la adquisición de dos banderas para las escuelas nos 15 y 16 de su dependencia.-

2° Aprobar la rendición de cuentas de gastos efec

bonados con fondos de ma-
trícula, por el referido C.
E. 3°-durante el mes de ma-
yo ppdo.-

1276 | 13/919 | 1°- Dejar sin efecto la re- solución de fecha 14 de marzo ppdo por la que se ordena la ejecución de obras en la casa calle Espinosa n° 2436 perteneciente a la sucesión de don Enrique Mazzini y ocupada por la escuela n° 3 del Distrito 13°, a cuenta de alquileres, en virtud de que el administrador de la citada sucesión ha procedido a realizar dichas obras en cumplimiento de lo estipulado en el respectivo contrato de locación.- | Consej. 13- Liquidación y pago alquiler local escuela 3

2° Disponer que la liquidación y pago de los alquileres que se adeudan por la misma finca, así como los que ella devengue en adelante, se efectúen a nombre del Sr. Juan Bautista Mazzini, en su carácter de administrador de la sucesión de D.

M

Enrique Mazzini, propietaria del inmueble.—
3°—Aceptar las modificaciones con que se han hecho en el mismo local las obras de colocación de lavatorios en cuánto se refiere a ubicación de los mismos, dado que según informa Arquitectura ello no perjudica mayormente el funcionamiento de la escuela.—

317 7°/921. Tausejí 7°- Locación casas escuela 10.—

Ofrecer, como máximum, a los señores Pedro Suarez y Fortunato E. Tarpy, propietarios de las fincas sitas Sarmiento n° 4060, y Sarmiento 4064, respectivamente, ocupadas ambas por la escuela n° 10 del C. E. 7°; el alquiler de cuatrocientos pesos m/n por la primera finca, que actualmente gana trescientos cincuenta pesos m/n y trescientos ochenta pesos por la otra finca cuyo alquiler actual es de trescientos treinta pesos. fijándose el término de los nuevos contratos de locación hasta el 15 de diciem-

bre de 1924, con opción hasta dos años más por parte del Consejo, obligándose al mencionado Sr. Suarez, a ejecutar en su propiedad durante las próximas vacaciones las obras que aun falta realizar.—

7845 6°/921. Aprobar el proyecto de gran órgano con destino al salón de actos públicos del Instituto Bernasconi ideado por el Inspector Especial Sr. Luis V. Ochoa, de acuerdo con los planos del edificio y en consulta con el Ing. José Antonio Medina el que puede contratarse privadamente pidiéndose presupuestos a los representantes de las casas del ramo, indicadas a fs. 5 vta del expediente en obras, temperamento este encuadrado dentro de lo prescripto por el artículo 23 inciso 6° de la Ley de Contabilidad n° 428; debiendo imputarse a los fondos del legado Bernasconi, la suma de sesenta mil pesos m/n, en que se calcula el costo del órgano referido.— Instituto Bernasconi.— Dotación de órgano al salón de fiestas.—

8975 18°/920.

Consej. 18°- Aprobación obras en local escuela 9.

1°- Aprobar la planilla de obras adicionales y suprimidas corriente a fs 111 del expediente, autorizadas con el Vº Bº de la Presidencia en la casa calle Montes 3511-15/17, con destino a la escuela n. 9 del C.E. 18° y que asciende a la suma de trescientos cincuenta y cinco pesos diez y siete centavos m/n.-

2°- Ordenar la liquidación del importe del certificado formulado por la Dirección General de Arquitectura, de las obras efectuadas por los contratistas Sres Fernando A. Fava y Pablo A. Cánepa en el edificio particular calle Montes 3511-17- y que asciende a la suma de siete mil novecientos cuarenta y dos pesos cincuenta y seis cts m/n.-

3°- Declarar que no corresponde la aplicación de la multa establecida en el artículo 3° del respectivo contrato a los Sres Fernando A. Fava y Pablo A. Cánepa por la demo-

ra incurrida en la entrega de las obras en vista de las causas indicadas por la Dirección Grãl de Arquitectura y Abogado Asesor en el expediente 8975-18°/920.-

8543 3°/917 1°- Declarar que no corresponde la aplicación de la multa establecida en el artículo 5° del respectivo contrato celebrado con los contratistas Srs Jacobacci, Meano y Lucca, por la construcción del edificio escolar "General Güemes" sito Carlos Calvo 1144, por la demora en que han incurrido en la entrega de las obras, en virtud de no serles imputables las causas que la motivaron.-

2°- Aprobar la ejecución de las obras adicionales y la supresión de otras de contrato que ha autorizado la Presidencia de acuerdo a la planilla de fs 212 a 215 del expte y de lo que resulta un saldo a favor de los contratistas de cuatro mil

Edificio Güemes. Excención multa y aprobación adicionales.

doscientos sesenta y cuatro pesos con catorce cts mon., según el siguiente resumen:

Obras adicionales con precio de contrato $ 6.891.53

Obras adicionales sin precio en el " $ 3.457.30

Total de adiciones $ 10.348.88

Obras de contrato suprimidas $ 6.084.74

Saldo a favor de los contratistas $ 4.264.14

Sección Escritorios.

5640 R/920. Rivas.- Prórroga para entrega fondos. — Acordar como último plazo, una prórroga hasta octubre próximo, al Sr Eduardo Rivas para efectuar la devolución de la suma de trescientos treinta y dos pesos veinte cts mon. percibida indebidamente y cuyo reintegro le fué intimado en tres mensualidades a partir del 1° de mayo último, en vista de la evidente falta de responsabilidad material del mencionado señor.

9355 F/915. Formosa. Denegado pedido — No hacer lugar al pedido relativo a que se autorice su reincorporación, formulado por el

Sr. Efigenio S. Martínez, quien fué exonerado por segunda vez del cargo de maestro de la escuela nº 11 de El Chorro (Formosa) por faltas graves, en el año 1917, habiéndolo sido la primera como director de la escuela nº 33 de Salta, en 1912, en razón de que el personal sin título profesional que es exonerado de las escuelas no debe reingresar más a ellas, sobre todo cuando pesan dos destituciones la última por graves faltas a la moral.-

Reincorporación maestro escuela 11.-

5614 L/921. 1º- Aceptar y agradecer el ofrecimiento que hace el director de la escuela nº 7 de Tolares (Los Andes) de ceder al H. Consejo por tiempo indeterminado y donar más tarde, con destino a vivienda de los directores que hayan de sucederle, la casa a que se refiere el croquis de fs 1 del expte construida por él, de su propio peculio, en terreno fiscal.- 2º- Que la Inspección General de Territorios tome po-

Los Andes. Aceptación local para vivienda director escuela 7.-

sesión del edificio en representación del Consejo, retirando a ese efecto las llaves en poder de la Mesa de Entradas, y gestione que la donación sea escriturada una vez que el donante, actualmente en Europa, regrese al país.–

2891 – M/921. Martín García. Creación grado escuela 1.–

1°– Que el 2° y 3er grado de la escuela n. 1 de Martín García, continúen funcionando como hasta la fecha, conjuntamente, y a cargo de un solo maestro.–

2°– Crear el 4° grado con los alumnos que, por falta del mismo, repiten el 3°, y además, con los que reingresaran al formarse, llegando a un número de 17.–

3°– Nombrar maestra de 3ra categoría, para atender el nuevo grado, a la Mr. N. Srta. Evarista Armendaris, que actualmente presta servicios en las escuelas de la Capital.

5933 – R/921. Río Negro. Reintegrar a la directora de la escuela n. 9 de Ge-

		neral Conesa (Río Negro) Sta Agueda A. de Medela, la suma de catorce pesos m/n por impresión de programas para la fiesta de fin de curso último; y veinte pesos m/n por acarreo de útiles escolares desde la escuela nº 8 de General Frías, debiendo el Encargado Escolar atender el gasto con fondos de matrículas.—	Reintegro a directora escuela 9.—
10.829	9/920.	Hacer saber al Sr Inspector de la Sección 2a de la Pampa, con asiento en General Pico: 1º Que la Superioridad no le ha ordenado buscar casa por el alquiler de setenta pesos mensuales para el funcionamiento de las oficinas de la Inspección a su cargo, sino que ha resuelto, lo que es bien distinto, reconocer solo ese alquiler por las dos piezas que se ocuparían con oficinas en la finca propuesta, en el caso que el Sr Inspector utilizara todo el resto de la misma finca como vivienda particu-	Pampa.— Observación a inspector sobre alquiler casa para oficinas.—

lar.-

2°- Que es irregular su proceder al clausurar la biblioteca anexa a la escuela n.° 57- para instalar las oficinas de la Inspección, ya que los servicios de éstas bien han podido continuarse atendiendo por algún tiempo más sin el local especial que no se ha tenido antes.-

3°- Que debe proponer casa adecuada para el funcionamiento de las mismas oficinas, tratando de que su capacidad no exceda de la indispensable, con lo que quizá se logre reducir en algo el alquiler de ciento cincuenta pesos que aconseja acordar.-

4°- Acordar el portero solicitado para la misma Inspección, con sueldo de sesenta pesos mensuales.-

6681 J/921. Puerto Militar.- Reparació[n] Autorizar la ejecución de las obras necesarias en el edificio fiscal de la escuela n.° ? de Puerto

Melitón transformación de los dos locales que actualmente forman el vestíbulo y que fué biblioteca, donde funciona el 6° grado, en uno solo con este último destino, de acuerdo al presupuesto por importe de novecientos diez y nueve pesos con cuarenta y ocho centavos m/n, de cuya suma abonará el Consejo seiscientos veintisiete pesos cuarenta y ocho cts m/n por materiales, quedando el gasto restante, por mano de obra, a cargo del Arsenal de Puerto Melitón, debiendo imputarse el gasto a sobrantes de las partidas de 10% reservadas para imprevistos de otras obras. | " nes edificio escuela 1.-

2434 - P/921. Ordenar la liquidación de ciento cuarenta y cuatro pesos ochenta y cinco cts m/n que solicita, en calidad de reintegro, la directora Sra Nicanora A. de Mantovani, invertidos con motivo de su traslación, desde Santa Rosa a T. Alba (Pampa); e | Pampa.- Reintegro a la directora Sra de Mantovani.

24

imputárese gasto al Inciso 11. Item 51. del Presupuesto vigente hasta el 30 de Junio (Ley de los duodécimos).—

8076-M/921. Misiones. Cesantía maestro escuela 49.—

Declarar cesante al maestro de la escuela nº 49 de Misiones, Sr. Pedro R. Cuestti por haber hecho abandono del cargo, pues no se ha presentado a su puesto durante el presente curso escolar, sin justificar en forma alguna su proceder, no siendo, además, necesarios sus servicios por falta de inscripción y asistencia de alumnos, y teniendo presente que se trata de un maestro que carece de título y presta servicios en calidad de interino

7187 C/921. Chaco.— Nombramiento maestra escuela 59.

1º— Nombrar maestra de tercera categoría de la escuela nº 59 de Chaco, en reemplazo de la Srta Severa B. de Mariani Moyano que fué ascendida, a la maestra normal Srta María Elisa Sosa.—

2º.— Acordar a la Srta

Sosa el pasaje y viático
que implica la inspección.

6 R/921. 1°- Autorizar el pago de lo que se adeuda, desde el 1° de enero de 1920, a razón de seis pesos mensuales, por suministro de aguas corrientes a la escuela n° 42 de Rio Negro, y asignar una partida igual para lo sucesivo, debiendo atenderse los gastos con los fondos de matrícula en poder del respectivo C. Escolar.- — Rio Negro. Suministro de agua a escuela 42.

2°- Hacer uso, a la terminación del contrato de locación de la casa en que funciona esa escuela, del derecho de prórroga por dos años más, que se ha reservado el Consejo por el artículo 4° de dicho contrato.-

7325 F/921 1°- Aceptar las renuncias interpuestas por la Sra Cira Nora Oliva de Goday y Srta Delfina E. Bardon, como maestras de la escuela n° 19 de Formosa.- — Formosa Nombramiento personal escuela 19.-

2°- Nombrar maestros de tercera categoría para-

dicha escuela en reemplazo de las anteriores, a los maestros normales nacionales Sres Blas Bellardo (hijo) y Esteban W. Cáceres.-

3º_ Acordar al Sr Bellardo un pasaje desde Corrientes a Formosa y otro al Sr Cáceres desde Bella Vista (Corrientes) a Formosa.-

4º_ Nombrar maestra de tercera categoría para la escuela nº 31 de Formosa a la Srta María Sofía Castagnino, en reemplazo del Sr J. Antonio Mantilla que renunció.-

5º_ Acordar a la Srta Castagnino un pasaje desde Goya a Formosa.-

6067 C/921. Chaco.- Confirmación maestra escuela 3.- Confirmar en la tercera categoría a la actual maestra de cuarta de la escuela nº 3 de Chaco, Sra Petrona Via de Rojas, quien cuenta con la antigüedad reglamentaria y goza de buen concepto.

Sección Provincias.

10.622 C/920. Tucumán. Suspensión Suspender por dos meses sin goce de sueldo, a la directora de la escuela

		nº 198 de Tucumán, doña Angélica R. de García por las infracciones graves en que ha incurrido, según atestiguan las actuaciones del expediente.–	directora escuela 198.
3327	L/921.	Aceptar y agradecer la cesión gratuita del local para funcionamiento de la escuela nacional nº 46 de La Rioja trasladada por resolución de 4 del corriente al paraje denominado "Algarrobo Grande"; aprobándose el contrato agregado a fs 9 del expediente que está en forma y que estipula un término de dicha cesión por un año, a contar de la fecha en que ocupe la propiedad.–	La Rioja.– Aceptación local para escuela 46.–
7119	S/921.	Acceder al pedido formulado por la Dirección Grãl de Escuelas de San Juan, relativo a la inversión de la suma de un mil trecientos trece pesos setenta y cinco cts m/n que le corresponde por concepto de la Ley 4223 y el saldo que se le adeuda por con	San Juan.– Facultando a Dirección de Escuela para invertir fondos en libros.–

cepto de subvención nacional del año 1920, en la adquisición de libros de lectura "Paso a Paso", para las escuelas fiscales de esa provincia.-

7225 Santa Fe.- Refacción mobiliario escuela 145.- | 5/921. | Autorizar el barnizado de los bancos y demás muebles de la escuela nacional n° 145 de Raquel (Santa Fe) aceptando el presupuesto agregado al expte por importe de treinta y siete pesos cincuenta cts m/n, imputándose el gasto en la forma indicada por la D. Administrativa a fs 4 del expte, debiendo girarse el importe al Inspector Seccional respectivo para que efectúe el pago en oportunidad con cargo de rendir cuenta.

3329 La Rioja. Locación casa escuela 133.- | 5/921. | Aprobar el contrato agregado al expediente, sobre locación de la casa para funcionamiento de la escuela nacional n° 133 "El Quemado" (La Rioja) mediante el alquiler de veinticinco pesos m/n, mensuales y por

		el término de cuatro años a contar desde que se o-cupe el local, prorroga-bles por otros tantos y re-servándose el Consejo la facultad de optar, por la rescisión en cualquier momento.—	
3276	M/921.	Acordar, desde el mes ac-tual, el aumento hasta veinte pesos de la parti-da de diez pesos mensua-les, que corresponde regla-mentariamente para even-tuales, a la escuela nº 54 de Mendoza.—	Mendoza. Aumento de parti-da para eventuales.
9266	I/918.	Reconocer los servicios prestados por la maes-tra ayudante señorita María Olivos, desde el 5 de octubre de 1918 hasta el 26 de marzo de 1919, en la es-cuela nº 38 de Jujuy, y or-denar a Dirección Ad-ministrativa liquide y abone los haberes co-rrespondientes.—	Jujuy.— Reconoci-miento ser-vicios maes-tra escue-la 38.—
7918	S/921	1º— Aprobar el contra-to de cesión gratuita celebrado entre el Sr. Lu-cas Bambrailo y el Ins-pector Seccional don	Santa Fe. Aceptación local escue-la 4.—

Francisco Bosch, relativo a locación de casa con destino a la escuela nº 4 de Santa Fe.-

2º- Que la Inspección General agradezca dicha cesión, e informe, en su oportunidad, sobre la fecha en que se efectúe el traslado de la escuela, a los fines de suspender la liquidación de alquileres por la casa en que la misma funciona actualmente.-

3º- Que la Inspección Seccional respectiva active, en lo posible, las gestiones relacionadas con la construcción del edificio proyectado por el vecindario.

Sección Capital.

4238 18/921. Consej. 18- Ubicación maestra auxiliar en escuela 19.-

Ubicar en la escuela nº 19 del C. E. 18º que funciona con seis secciones de grado en cada turno, en las condiciones del Volante 31, a la maestra de la escuela nº 12 del mismo Distrito Srta Emma Dolores Bernardo.-

5757 14/921. Nombrar vice-director

hl

		infantil para la escuela n° 14 del Distrito 14° con carácter honorario y sueldo actual, al maestro de primera categoría, interinamente a cargo de la vice-dirección de la escuela n° 11 del mismo Distrito Sr José Contenanza.	Consej. 14: Nombramiento vice escuela 14.—
6592	7/921.	—Nombrar vice-director infantil para la escuela n° 17 del C. E. 7° con carácter honorario y sueldo actual, al maestro de primera categoría de la escuela n° 2 del C. E. 17. Sr Angel L. Zazzali.—	Consej. 7. Nombramiento vice escuela 17.—
7037	14/921.	—Nombrar vice-director infantil para la escuela n° 11 del C. E. 14; con carácter honorario y sueldo actual, al maestro de primera categoría de la escuela n° 8 del C. E. 15° don Santiago G. Faas en reemplazo del Sr Salvador Catino que fué ascendido.—	Consej. 14- Nombramiento vice escuela 11.—
		—Nombrar Inspector de Arquitectura a don Emilio Repetto, mientras ocupe la dirección de	Dirección Arquitectura.— Nombramiento de Inspector.—

M

dicha Oficina el Arquitecto don Alberto Gelly Cantilo:-

7053 3°/921. Consejo 3°- Pase de maestra escuela 17.-

Acordar el pase que solicita la maestra Srta Carlota Guaita de la escuela n° 17 a la n° 9 del C. E. 3°; por razones de distancia. -

6287 9°/921. Consejo 9°- Concesión medio sueldo maestra escuela 15.-

Acordar medio sueldo en los días de licencia que por razones de salud se le concedieron sin él a la maestra de la escuela n° 15 del C. E. 9° Srta Amatilde Frugoni que se encuentra comprendida en las disposiciones del acuerdo de 8 de marzo de 1915. -

14981 6°/920 Consejo 6°- Locación casa para nueva escuela.

1°- Autorizar la locación de la casa calle Garay 3153 con destino al funcionamiento de una nueva escuela en jurisdicción del C. E. 6°; en las siguientes condiciones:
-Alquiler cuatrocientos pesos m/n como maximum.-
Término hasta el 15 de diciembre de 1924 con opción hasta dos años más por parte del Consejo.-
Obras a cargo del H. Consejo.-

lel

		2°- Autorizar el gasto de la suma de dos mil pesos m/n a fin de que por administración se efectúen, en el menor tiempo posible, las obras necesarias en el local a que se refiere el artículo anterior cargándolos a la partida de alquileres.-	
5069	5°/921.	Imputar a fondos de matrículas del C.E. 5°, el importe de la subvención para alquiler de casa que solicita el director de la escuela n. 13 de ese Distrito Sr. José F. Barros hasta tanto sea sancionado el Presupuesto General que regirá en el corriente año y siempre que a juicio de la Presidencia, le corresponda, de acuerdo con la reglamentación vigente.-	Consej. 5°- Imputación partida para casa director escuela 13.-
7841	I/921.	Conceder la justificación con goce de sueldo de las tres inasistencias en que incurrió por fallecimiento de su señor padre, en el mes de junio ppdo, el director de la escuela anexa al Regimiento 2 de Caballería Sr. Manuel Espul-	Regimiento 2 de Caballería.- Justificación inasistencias director escuela anexa.-

6313 Consejos 2° y 3°.- Traslación subpreceptores.-	2°/921.	Trasladar a la escuela complementaria "Cornelio Saavedra" del C. E. 2°- para atender el curso de "Teneduría de Libros", al preceptor de la nocturna "A" del C. E. 3° Sr. Salvador A. Laborde,- quien posee estudios especiales sobre la materia, designándose para ocupar la vacante que deja en esta escuela, al actual preceptor de la nocturna "C" del citado Distrito 3° Sr. José M. Brignone, cuyos servicios en la misma no son necesarios, pues el director goza de dirección libre, debiendo tener grado a su cargo, por disposición de la Ley de Presupuesto vigente.-
7742 Consejo 4°.- Pase maestra escuela 18.-	4°/92	Acordar el pase que solicita la Srta Aurora Denovi, maestra de tercera categoría de la escuela n° 18 del C. E. 4°, a la n° 5 del C. E. 7°, por razones de distancia.-
6544 Consejos 7° y 12°.-	12°/921	Acordar la permuta que solicitan las maestras de la escuela n° 16

Ee

	del C. E 7° Srta Clotilde Arrieta y de la escuela 1 del C. Escolar 12° Srta Alba Lydia Sánchez, ambas de tercera categoría.–	Permuta maestras.–
6552 R/921	No hacer lugar al pedido de bonificación con el máximum de puntos, que solicita el P. N. Sr. Miguel Ramognino por no hallarse comprendido en ninguna disposición reglamentaria para acceder a ello.	Ramognino. Denegándole bonificación.–
4059 2°/921	Denegar la permuta que de sus respectivos puestos solicitan las maestras de tercera categoría de la escuela de Niños Débiles del Parque Lezama Srta Cristina M. de Chavarría y de segunda de la escuela n° 5 del C. E. 2° Srta Olimpia Levolo.–	Denegación permuta maestras.–
5288 1°/921	Declarar comprendida dentro de los beneficios que acuerda la resolución de 3 de mayo de 1918 a la maestra de primera categoría de la escuela n° 11 del C. E. 1° Srta Emilia N. Cabello quien ha perdido las aptitudes físicas para la enseñanza, pudiendo desem-	Consejo 1°– Beneficios Volante 31 a maestra escuela 11.–

peñar tareas auxiliares, a cuyo efecto se le ubica en la escuela n.º 15 del C. E. 2º que cuenta con ocho secciones de grado en cada turno.

5384 I/921. Inspección de Escuelas Particulares. Prórroga licencia de empleado.– Acordar al empleado de la Inspección General de Escuelas Particulares Sr. Antonio Sapio prórroga de licencia por dos meses y medio más, sin goce de sueldo, por enfermedad, y aprobar los servicios que presta en su reemplazo el señor Eduardo Deffis.–

7382 3/921. Consejo 9º. Traslación maestra auxiliar escuela 9. Trasladar a la maestra de segunda categoría Srta. Amalia Esquivel Huergo de la escuela n.º 9 a la n.º 16 del C. E. 9º en su carácter de auxiliar en las condiciones del Volante 31.–

Sección Territorios.

7141 M/921. Misiones. "Creación escuela.– Crear una escuela infantil mixta en el paraje denominado "Cerro Azul" (Misiones).–

7717 M/921. Formosa. Archivo de expediente sobre bautizo escuela.– Archivar el expediente, por el que se gestiona el bautizo de la escuela n.º 1 de Formosa con el nombre de "Bartolomé Mitre"

en vista de que ya ha sido bautizada con el mismo nombre la escuela n.º 11 de Misiones.—

8256-F/921. 1º—Autorizar a la directora de la escuela n.º 2 de Formosa, para aceptar la donación de los siguientes efectos: una biblioteca con las obras correspondientes al Tesoro de la Juventud,— una bandera de seda un album y una colección de 12 cuadros con máximas morales; donación que le fué hecha con motivo de las bodas de plata de dicho establecimiento.— | Formosa.— Aceptando donación a escuela 2.—

2º Dar las gracias a los donantes por intermedio de la precitada directora.—

7872-M/921. 1º—Aceptar la renuncia que hace de su puesto en la escuela n.º 8 de Misiones el Sr. Antonio F. Ramirez, e inutilizar el pasaje que va agregado al expte.— | Misiones Renuncia, traslación y nombramiento maestros.—

2º—Trasladar a su pedido a la escuela n.º 8 de Misiones en reemplazo del Sr. Antonio F. Ramirez que renunció, a la Srta

Concepción Onetto, maestra de la escuela n.º 16 de Corpus.

3º—Nombrar maestro de tercera categoría en la escuela n.º 16 de Corpus, con antigüedad de la fecha en que haya empezado a prestar servicios, al M.N. Sr. Medardo Alsina.

6560 P/921. Pampa.— Aceptación servicios en forma privada en escuelas de Victorica.— Autorizar al Encargado Escolar de Victorica (Pampa), para que acepte privadamente la colaboración higiénica que en cualquier forma quieran prestar los vecinos de la localidad a las escuelas, y, en consecuencia, los servicios profesionales gratuitos que tan gentilmente desea prestar a las mismas, a su personal docente y a sus alumnos, el señor doctor Ricardo Calusio, sin que esta aceptación importe en modo alguno conferir funciones oficiales a un facultativo particular que presta sin remuneración sus servicios médicos en carácter privado; con manifestación de que, en tal forma, la Inspección Médica de

Ll

la Repartición apreciará en todo lo que puedan valer los certificados que llenare y expidiere el doctor Calusio a los maestros o a los alumnos, usando a su respecto idénticas normas que las que emplea frente a los expedidos por otros facultativos particulares, pero sin considerarse jamás autorizada a ordenar ni imponer servicio alguno al estado profesional.—

5746	C/921.	Volver el expediente, relativo a nombramientos para llenar las vacantes de director y maestro en la escuela nº 30 del Chaco, a la Inspección Gral de Territorios, para que manifieste si no tiene candidatos inscriptos en la misma.—	Inspección Territorios.— Pedido de informe.—

Sección Provincias

7317	S/921.	Acordar medio sueldo en el término que en la licencia desde el 15 de febrero al 30 de junio últimos, por razones de salud, se le concedió sin	Santa Fe.— Concesión medio sueldo a director escuela 73.—

él, al director de la escuela nº 73 de Santa Fe, Sr Roberto Cabé-Medina, quien se encuentra en las condiciones que establece la resolución de 8 de marzo de 1915, para gozar de tal beneficio.-

Sección Capital.-

2953 I/921. Consejo 2º- Derogación pase maestro escuela 6.

1º- Dejar sin efecto el pase acordado en marzo 14 ppdo al maestro de tercera categoría señor José Lleonart Gimenez, de la escuela nº 6 del C. E. 2º a la nº 13 del Distrito 6º disponiéndose que dicho maestro vuelva a prestar servicios en la primera de las escuelas nombradas, en reemplazo del Señor Roberto Guibourg que fué ascendido.-

2º- Pasar el expediente al Asesor Letrado para que se expida con respecto a la liquidación de los sueldos del Sr Gimenez, durante el tiempo que permaneció sin prestar servicios.-

2699 D/921 Instituto Bernasconi.-

De conformidad con la resolución del 4 del actual adjudicar a la Empresa

de Angel Bollini, las obras de albañilería, yesería, etc del Instituto Bernasconi, cuya propuesta por importe de un millón quinientos cincuenta y cuatro mil novecientos cuarenta y seis pesos con setenta y cinco cts m/n, es la más baja de las presentadas.— | Obras de albañilería.—

13.478 D/920. 1°— Aceptar la propuesta de la Compañía Westing House Electric International, de efectuar la entrega de las lámparas eléctricas por lotes mensuales de acuerdo con la necesidad de consumo, con cargo de establecer claramente entre la Dirección Gral de Arquitectura y la Compañía adjudicataria, si la reposición de lámparas defectuosas se hará cuando el porcentaje de ellas exceda del 5% como lo establece la resolución de 30 de marzo último o cuando el tanto por ciento de las lámparas no sea mayor del 5% como lo propone la Compañía de referencia | Dirección Arquitectura.— Aceptación propuesta para provisión lámparas eléctricas.—

2° Adjudicar a la Compañía Westing House Electric International - la provisión de las 500 lámparas de 400 bujías y cuyo importe de la propuesta asciende a la suma de dos mil cuatrocientos sesenta pesos m/n.—

Sección Territorios.

2418 - T/921. Pampa.- Concesión licencia a director escuela 45.

Acordar licencia al director de la escuela n° 45 de Pampa, don Julio L. Guichot, sólo por el plazo de siete y medio meses, a contar del 1° de marzo ppdo, y con goce de sueldo, por cuatro meses, de conformidad con las leyes sancionando duodécimos del Presupuesto del año anterior por los meses de marzo, abril, mayo y junio últimos, en razón de encontrarse comprendido en los términos del Item 63 del mismo presupuesto.

Entre líneas a fs 83 - 86 - 93 - y 95 renglones - 10 y 11 - 22 y 23, 25 y 26 y 17 y 18: "por la misma", "otros", "misma" y "privadamente", respectivamente. Vale—

Sobre raspado a fs 88 renglón 16 "Anclas" - Vale.—

No habiendo más asuntos que tratar se levantó la sesión siendo las diez y nueve horas y quince minutos.—

[signature]

[signature]

Sesión 49.—

Día 25 de Julio de 1921.—

En Buenos Aires a las diez y seis y cuarenta y cinco minutos del día veinticinco de julio del año mil novecientos veintiuno, reunidos en la sala de sesiones del Consejo Nacional de